



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
65 Años

ACUERDO No **20** DE 2011
(**22 FEB. 2011**)

Por el cual se emite un concepto favorable.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Equinoccial (Ecuador) es una entidad de carácter privado, acreditada institucional y de reconocido prestigio, que cuenta con carreras afines a las que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el CONSEJO ACADÉMICO, considera necesario y de gran importancia para la Universidad suscribir acuerdo marco de cooperación con la Universidad Tecnológica Equinoccial (Ecuador), en aras de ofrecer a los docentes, estudiantes e investigadores, mejores oportunidades para desarrollar programas y actividades conjuntas de colaboración.

Que el principio de una nueva política de cooperación internacional en el campo de la educación superior debe orientarse a apoyar el proceso de movilidad y el avance de la investigación en los distintos niveles, lo cual nos da la posibilidad de proyectarnos en el ámbito internacional y propiciar nuevas alianzas estratégicas.

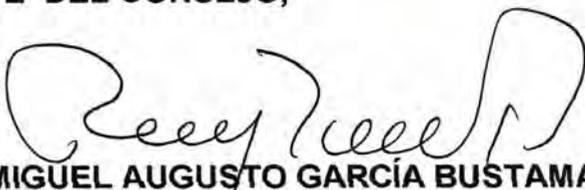
ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. – EMITIR concepto favorable para suscribir Acuerdo Marco de Cooperación con la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL (Ecuador).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los **22 FEB. 2011**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA